



Facultad de Filosofía
y Humanidades UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0008384/2018

VISTO:

la nota elevada por la Dra. **Mariana Tosoloni** solicitando licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 01 hasta el 06 de Abril del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de participar como miembro del tribunal evaluador de una tesis de maestría y el dictado de un seminario en el "Programa de Posgrado en Educación" de la Universidad Estatal de Paraná, Brasil;

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Escuela de Ciencias de la Educación toma conocimiento de las presentes actuaciones y las eleva para la prosecución del trámite;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Tosolini se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Asistente con dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra "Historia social de la Educación", con vencimiento en su designación el 13 de Marzo de 2021;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo y el Art. 50º apartado 3 de la Resolución nº 1222/14 del H. Consejo Superior;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias de la Dra. **MARIANA TOSOLINI**, Legajo nº 40824, con goce de sueldo, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi-exclusiva, por concurso, de la cátedra "Historia social de la Educación", de la Escuela de Ciencias de la Educación, desde el 01 hasta el 06 de Abril de 2018.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 20 MAR 2018

RESOLUCIÓN Nº: 0174
NG

Lic. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.